



Las Naciones Unidas adoptan los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Xavier Pons Ràfols, octubre 2015

Este último fin de semana, desde el 25 al 27 de septiembre de 2015, se ha celebrado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En la Cumbre han participado numerosos Jefes de Estado y de Gobierno, entre ellos el papa Francisco y el rey Felipe VI, y en ella se han aprobado los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. La Cumbre fue convocada precisamente para adoptar la Agenda para el desarrollo post 2015, ya que en este año 2015 vencían los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados por las Naciones Unidas en el año 2000.

La Cumbre del Milenio, celebrada en septiembre de 2000, alumbró un nuevo planteamiento estratégico con la formulación de unos objetivos de desarrollo con una mayor dimensión social, los ODM, que habían de configurar el eje central de las labores de las Naciones Unidas en esta esfera con la perspectiva de alcanzarlos en 2015 [1]. Se trataba de ocho objetivos, con metas e indicadores diversos, que se referían a los siguientes aspectos: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; Lograr la enseñanza primaria universal; Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años; Mejorar la salud materna; Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Por lo que se refiere a su efectiva consecución debe indicarse, sin embargo, que la última gran revisión de la situación respecto a estos ODM, en la Conferencia de alto nivel celebrada en Nueva York en septiembre de 2010, ya puso de manifiesto las dificultades para su consecución, los tímidos, relativos y dispersos avances -según región y objetivo y con mucha variación-, y las insuficiencias financieras, al limitarse

a adoptar en esa Cumbre un Documento final, más de tono retórico que con compromisos concretos, titulado "Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio" [2]. Es decir, que creo que cabe afirmar que en estos quince años ha habido avances importantes en relación con los ODM y con el desarrollo, pero que sigue habiendo importantes desfases y desigualdades, por lo que, sin duda, deben impulsarse activamente las actividades de impulso del desarrollo y de la reducción de las inequidades en un mundo que sigue siendo profundamente injusto. De ahí la necesidad imperiosa de plantear una renovada Agenda para el período post 2015 y la Cumbre celebrada este septiembre de 2015 con el objetivo fijado para otros quince años, hasta el año 2030.

Se trata de una nueva Agenda que se centra en el concepto del "desarrollo sostenible", ya formulado inicialmente en el Informe Brundtland de 1987 como un nuevo paradigma para el crecimiento económico, la igualdad social y la sostenibilidad ambiental [3]. Este concepto se lanzó internacionalmente en la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 y adquirió su plena ma-

"EL CONCEPTO DE 'DESARROLLO SOSTENIBLE' YA SE FORMULÓ INICIALMENTE EN EL INFORME BRUNTLAND DE 1987 COMO NUEVO PARADIGMA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO"

durez diez años después con la Conferencia de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, que tuvo su continuación en la más reciente Conferencia de Río de Janeiro sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en el año 2012, a los veinte años de la primera. Además de la perspectiva de las tres dimensiones que integra holísticamente este concepto -la económica, la social y la medioambiental-, creo que también puede formularse una triple aproximación a la noción de desarrollo sostenible. Así, de un lado, entiendo que el desarrollo sostenible es un objetivo a alcanzar en el plano internacional y nacional, en el sentido de un desarrollo económico viable, socialmente equitativo y ambientalmente racional. Al mismo tiempo es, de otro lado, un proceso y una estrategia, un método en la actuación internacional que debe abordar los problemas de manera global, teniendo en cuenta todas las conexiones e interdependencias y permitiendo la más amplia participación de todos los actores implicados. Y, finalmente, se trata también, quizás, de un principio jurídico internacional emergente, en la medida en que este objetivo internacional de carácter holístico y esta estrategia internacional pueden aca-

bar configurándose también como un principio del Derecho Internacional contemporáneo.

En este contexto y a la luz de los progresos alcanzados en relación con los ODM y la llegada de la fecha de vencimiento 2015, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, ha insistido en los últimos tiempos en que nos hallamos ante una encrucijada decisiva y que este año 2015 constituye una oportunidad única para transformar el mundo a fin de atender mejor las necesidades humanas y la necesidad de transformación económica, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente y garantizando la paz y el disfrute efectivo de los derechos humanos. Con este enfoque, y recogiendo y sintetizando toda la gama de aportaciones disponibles para la Agenda de desarrollo post 2015, presentó hace unos meses un Informe titulado "El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta" con los ejes principales para el futuro de la acción multilateral de las Naciones Unidas [4]. En este sentido, y después de las pertinentes y, como siempre, largas negocia-

[1]. Vid. la Declaración del Milenio, Resolución 55/2 de la Asamblea General, de 8 de septiembre de 2000.

[2]. Vid. la Resolución 65/1, de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 2010.

[3]. Vid. el Informe que publicó en 1987 la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con el título "Nuestro futuro común", conocido como el Informe Brundtland (Documento A/42/427, anexo).

LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y la alianza mundial para el desarrollo sostenible

ciones intergubernamentales, la Asamblea General, reunida en esta Cumbre a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, ha adoptado la Agenda para el Desarrollo Sostenible post 2015 que, con el título "Transformando nuestro Mundo: la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030", contiene 17 objetivos y 169 metas [5].

Se trata de una nueva Agenda que se inspira claramente -dándoles así continuidad y proyección- en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ya formulados en 1945, incluido el pleno respeto del Derecho Internacional. De tal manera que puede afirmarse que los fundamentos de la nueva Agenda son la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio adoptada en el año 2000, así como el documento final de la Cumbre Mundial 2005. Se basa

también en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y recoge asimismo los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en las dos últimas décadas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible centrado en el ser humano y en su dignidad. Sirva de paradigma de esta perspectiva la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada en la primera y más significativa de las Conferencias este ciclo de grandes Conferencias Internacionales, la ya citada Conferencia de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. En efecto, en el principio primero de esta Declaración se establece que "Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible" [6].

Como indica Ángel Rodrigo, estos nuevos Objetivos de De-



arrollo Sostenible se caracterizan, en primer lugar, por ser de alcance global, resultado de una gran pacto tácito entre el Norte y el Sur; en segundo lugar, por ser universales, es decir, aplicables a todos los Estados y a todas las personas

con independencia de su nivel de desarrollo; en tercer lugar, están orientados a la acción porque tienen voluntad de transformar el mundo; y, por último, en cuarto lugar, tienen carácter contextual, porque en su implementación se debe también

[4]. Vid. el Documento A/69/700, de 4 de diciembre de 2014.

[5]. *Transforming our World: the 2030 Agenda for Sustainable Development*. Vid. la página web de las Naciones Unidas sobre la Agenda y la Cumbre, <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>, así como el texto que se somete a aprobación, Documento A/69/L.85.

[6]. Vid. la Declaración sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Documento A/CONF.151/26/Rev. 1 (Vol. I).

tener en cuenta las diferentes realidades que se dan en cada Estado, sus distintas capacidades y niveles de desarrollo y, además, se deben respetar las propias políticas y prioridades nacionales [7].

En efecto, en la Cumbre mundial se presenta esta nueva Agenda como un plan de acción en favor de “las personas, el planeta y la prosperidad”. Los Jefes de Estado y de Gobierno también reconocen que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, recordando así la expresión utilizada en el mismo preámbulo

de la Carta de las Naciones Unidas. Esta idea del concepto más amplio de la libertad evoca claramente, a mi entender, los derechos económicos, sociales y culturales y pone de manifiesto que la dignidad humana y el resto de derechos humanos fundamentales resulta por completo incompatible con la pobreza y la miseria. Es la misma evocación que planteó Kofi Annan en su Informe preparatorio de la Cumbre Mundial 2005, titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”, en el que, entre otros muchos aspectos altamente sugerentes, subrayaba este carácter interactivo al indicar que “no tendremos desa-

LOS 8 OBJETIVOS DEL MILENIO

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

rollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ninguna de las dos cosas si no se respetan los derechos humanos” [8]

Es por ello que el primer objetivo de los ODM formulados en el año 2000 ya era el de la erradicación de la pobreza y del hambre y que, reconociendo los limitados avances, el objetivo número 1 de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible sigue siendo también la eliminación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema. Entiendo, así, que se reconoce claramente que la pobreza es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y que constituye

un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Con esta prioridad, en la Declaración adoptada aprobando los nuevos Objetivos, los Jefes de Estado y de Gobierno se manifiestan “resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”.

El momento histórico presente, en la mitad de la segunda

[7]. Vid. A. J. Rodrigo, “El desarrollo sostenible como uno de los propósitos de las Naciones Unidas”, en Las Naciones Unidas desde España, Madrid 2015, en prensa.

[8]. Vid. el Informe del Secretario General, Documento A/59/2005, de 21 de marzo de 2005, párrafos 16 y 17.

década del siglo XXI, a los setenta años de la creación de las Naciones Unidas, configura, a mi juicio, una ocasión perfecta para articular y operar una palanca para el cambio en positivo. Estamos claramente ante una auténtica encrucijada ya que -aunque en estos últimos años vivimos un período particular de inestabilidad e incertidumbre- nuestro mundo y nuestro planeta viven hoy día, al mismo tiempo, en el mejor de los tiempos y en el peor de los tiempos. Mientras el mundo está experimentando una prosperidad sin precedentes, el planeta también está bajo un estrés sin precedentes; mientras hay riqueza y alimentos para todos los seres humanos como nunca antes en la historia, millones de seres humanos viven en la pobreza y en la hambruna; mientras importantes regiones del mundo -como la nuestra- viven una larga época de paz y bienestar -aunque agrietado en los últimos años-, otras zonas del globo se han visto arrastradas al infierno de la violencia, del terror y de la miseria. Estas situaciones y estas inequidades configuran los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y deben constituir, sin ningún género de dudas, el objetivo central de unas Naciones Unidas fortalecidas en su setenta aniversario, que también se cumple este 2015. Aunque es cierto que las Naciones Unidas han evidenciado, en demasiadas ocasiones, sus limitaciones e imperfecciones. Pero fortalecer las Naciones Unidas y dotarlas de mayor credibilidad internacional pasa necesariamente por el consenso y la voluntad política de los Estados Miembros.

En este sentido, un valor básico de la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización creada por ella es el de su virtualidad para el cambio y la adaptación a la evolución de la sociedad internacional, sobre la base de la interdependencia, la generalidad y la universalidad de sus propósitos y principios. Si hay voluntad política, si se da un amplio consenso entre los Estados, creo que puede seguirse avanzando tanto en el

cumplimiento e implementación de lo ya previsto en 1945 como en la necesaria adaptación a las amenazas, necesidades y desafíos interconectados de la sociedad internacional del siglo XXI, entre ellos, como digo, el de la pobreza en todas sus formas. El problema de cara al futuro no es, precisamente, la Organización, o el instrumento, o las declaraciones, o las nuevas Agendas y Objetivos, sino la ausencia de una clara y firme voluntad política por parte de los Estados Miembros.

En la línea de lo que indicaba el Secretario General Ban Ki-moon, y para resumir esta nota sobre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, creo que debe insistirse en que se concibe esta Agenda como un plan de acción para la gente, para el planeta y para la prosperidad y para reforzar la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad y en un marco de cooperación multilateral internacional. En este sentido, en el documento del Secretario General se hablaba de las cinco "P" para definir las cinco áreas de importancia crítica para la humanidad que deben afrontar los nuevos Objetivos del Desarrollo Sostenible: "*People, Planet, Prosperity, Peace and Partnership*" (es decir, Gente, Planeta, Prosperidad, Paz y Cooperación). Estos cinco conceptos y su relevante significado pueden perfectamente sintetizar el objetivo internacional consensuado estos días y el enfoque multilateral necesario en la mitad de la segunda década del siglo XXI, tal como expresa la nueva Agenda aprobada en Nueva York. Cabe esperar y confiar en que en el año 2030, cuando se haga el balance de cumplimiento de estos nuevos Objetivos, el resultado sea más satisfactorio que el de los ODM. Pero está claro que no basta con esperar y confiar; entiendo que todos los ciudadanos también tenemos nuestra cuota de responsabilidad en el desarrollo sostenible y de ello debemos ser conscientes y extraer consecuencias.

Xavier Pons Ràfols es vicepresidente de la Asociación para las Naciones Unidas en España (ANUE) y catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona. Experto en derechos humanos, ha publicado varios libros sobre aspectos jurídicos e institucionales de las Naciones Unidas.